



PROVINCIA DEL CHACO
TRIBUNAL ELECTORAL

"2025- Año del 40° Aniversario del Juicio a las
Juntas Militares" – Ley N° 4153-B



///corresponde Expte. N° 01/83 "PARTIDO SOCIALISTA
S/RECONOCIMIENTO"

Resistencia, 17 de noviembre de 2025.fv.-

I.- Atento el estado de las presentes actuaciones y el tiempo transcurrido no habiéndose cumplimentado con lo requerido a fs. 812, 815, 825 y 826, referente a la constitución de autoridades partidarias, presentación del padrón de afiliados con su respectivo reporte y estados contables, **intímese** a la agrupación de autos para que en el término de **diez (10) días** presente la documentación requerida todo ello emitidos y certificados por el Juzgado Federal con Competencia Electoral.

II.- Por otra parte, reitérese a la agrupación de autos que deberán constituir nuevo correo electrónico partidario mediante acta suscripta por autoridad competente a los fines de las notificaciones.

III.- Notifíquese en los estrados de este tribunal, por cédula y publíquese en la página web.


M. MARCELA CENTURION YEDRO
SECRETARIA ELECTORAL LETRADA
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco